DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/0092/2025
H. Veracruz, Ver., a 30 de enero del 2025
Asunto: El que se indica

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A DE C.V
P R E S E N T E

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Francisco Hernández Ramírez y Jesús Jahín Díaz** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Six El núcleo** con giro de **tienda de abarrotes con venta de cerveza** ubicado en **Juan Soto No. 2012 esquina calle 10 Colonia Pocitos y Rivera** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección,** el 28 de enero del 2025, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número 11085/25.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PLAN DE EMERGENCIAS** queda bajo la obligación legal de los **TRABAJADORES DEL INMUEBLE.** Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

LPC. ALFONSO GARCÍA CARDONA
DIRECCIÓN

IFP
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTA
C.C.P UNIDAD DE TRANSPARENCIA